

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTIÓN CONTRATOS**



**MODIFICATORIO No.01/2015 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 030/2015**

CONTRATO MINIMA

CUANTÍA : No. 030/2015

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN , PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE UN
TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440/208 V, TIPO SECO,
CONEXION DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA
LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL"

VALOR: \$ 33.966.000,00

CONTRATISTA: A C INGENIEROS S.A.S

NIT: 900.636.593-0

DIRECCIÓN: CALLE 65 D No. 105C -58 / BOGOTÁ D.C

TELÉFONO: 5 60 34 98

CORREO ELECTRONICO: acingesas@gmail.com

Entre los suscritos a saber: el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa - Hospital Militar Central, Señor Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.481.671 de Bogotá D.C., en concordancia en la Resolución No. 1018 de 12 de Noviembre de 2014, debidamente autorizado para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Resolución No. 770 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y sus normas reglamentarias, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, con NIT No. 830.040.256 – 0, por una parte y por el Señor **CHISTIAN JAIR GOMEZ RAMIREZ** identificado con la cédula de

ciudadanía N°. 1.018.407.017, obrando en su calidad de Representante Legal de la firma **A C INGENIEROS S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.636.593-0**, que para efectos del presente contrato de Mínima Cuantía se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Modificadorio** al Contrato de Suministro, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha **26- MARZO-2015**, las partes celebraron la aceptación de Mínima Cuantía **No. 030/2015**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO INSTALACIÓN , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440/208 V, TIPO SECO, CONEXION DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** Por valor de la aceptación de oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía es por la suma de **\$ 33.966.000,00**, el plazo de ejecución del contrato será de un mes (1) mes contado a partir del día siguiente a la legalización del contrato y la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio aprobada por el supervisor del contrato y el contratista y la vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **2.** Que dentro del clausulado de la aceptación de oferta se suscribió el numeral **(28) REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 28.1. 1. La presente aceptación de oferta se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto y su publicación en el SECOP www.contratos.gov.co y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal. 28.1.2. EL CONTRATISTA deberá expedir póliza correspondiente con los siguientes amparos: A) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Estatal, 15% sobre el valor del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. B) Garantía de Estabilidad y Calidad de la obra, 20% el valor total del contrato, por una cuantía equivalente al 50% del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO. C) Calidad de Bienes y Correcto Funcionamiento de los mismos. 30%, sobre el valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO. D) Suficiencia de la garantía de Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, 5% sobre el valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO. 3.** Que mediante oficio de fecha (06) de Abril de 2015, el Señor **CHISTIAN JAIR GOMEZ RAMIREZ**,

Representante Legal de la firma **A C INGENIEROS S.A.S**, identificada con NIT No. 900.636.593-0, solicita al Área Licitaciones y Compras, el cambio de modificación manifiesta de la siguiente manera:

Referencia: Solicitud de cambio de modificación de GARANTIAS –AMPAROS EXIGIBLES., para la Invitación Publica N° 030 DE 2015, convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es el * SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440/208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL*.

07-04-15
08:00h

Respetados señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la modificación de uno de los amparos exigidos por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en Invitación Publica N° 030 DE 2015, ya que SEGUROS DEL ESTADO MANIFIESTA NO PODER EXPEDIR LAS POLIZAS POR ENCONTRAR UN IMPEDIMENTO EN EL AMPARO EXIGIDO EN **LA CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS** en donde se estipula:

Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos:

- % 30%
- **Sobre el valor total del contrato.**
- **Vigencia:** Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO.
- Debido a este requerimiento La Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO manifiesta no poder expedir la Póliza ya que no cubren el equivalente al plazo de ejecución, sino a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO.**

En este caso el Amparo según la aseguradora debería quedar:

- **Vigencia:** Equivalente a un(1) año contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO.

Siendo nuestra responsabilidad, velar por la garantía del equipo a instalar durante el plazo de ejecución, consideramos que el contrato se encontraría amparado por nosotros, hasta que se expida el recibo a satisfacción por parte de la ENTIDAD.

4. Que en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: ***"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la***

decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." 5. En

consecuencia el presente Modificadorio a la presente aceptación de oferta No. 030/2015, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar el numeral (28)

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN de la Aceptación de oferta del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 030/2015, el cual quedará así:

Numeral (28) **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** d 28.1.

1. La presente aceptación de oferta se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto y su publicación en el SECOP www.contratos.gov.co y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal. 28.1.2. EL CONTRATISTA deberá expedir

póliza correspondiente con los siguientes amparos: **A) Cumplimiento** de las obligaciones

surgidas del contrato Estatal, 15% sobre el valor del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) Garantía de Estabilidad y Calidad de**

la obra, 20% el valor total del contrato vigente por cinco (5) años, contados a partir de acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO. **C) Calidad de Bienes y**

Correcto Funcionamiento de los mismos. 30%, sobre el valor total del contrato, vigencia: Equivalente a un (1) año contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a

satisfacción del MANTENIMIENTO. **D) Suficiencia de la garantía de Pago de Salarios**

Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, 5% sobre el valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres años más. **CLÁUSULA**

SEGUNDA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE

MODIFICATORIO. El presente Modificadorio No. 01/2015, queda perfeccionado cuando se

firmo por el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA.** **CLÁUSULA TERCERA. REQUISITOS**

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Para la ejecución del presente

Modificadorio **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar copia del presente Modificadorio a la

aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con el fin de que se expida certificado de

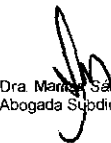
Modificadorio la cual debe ser allegada por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles a

partir del perfeccionamiento del presente Modificadorio. **CLAUSULA CUARTA.** Las demás Cláusulas de la Aceptación de oferta del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 030/2015**, que no hayan sido objeto de modificación alguna siguen vigentes. En constancia se firma el presente **Modificadorio No.01 /2015**, en Bogotá D.C. el **15 ABR 2015**.

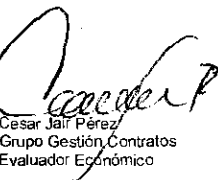
POR EL HOSPITAL


Coronel **Mauricio Ruiz Rodríguez**
Subdirector Administrativo
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

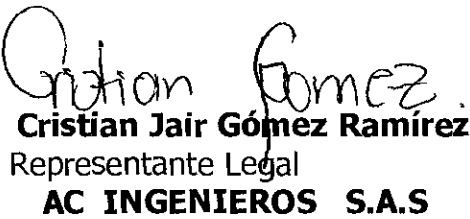
Revisó:

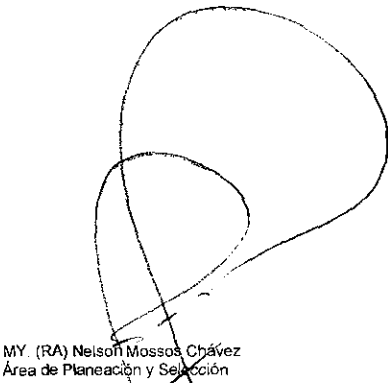

Dra. **Maribel Sánchez**
Abogada Subdirección Administrativa

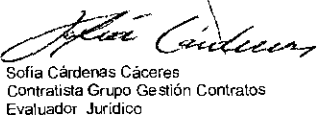

PD. **Miguel Ángel Obando**
Jefe Área Gestión Contratos

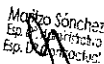

Cesar Jair Pérez
Grupo Gestión Contratos
Evaluador Económico

POR EL CONTRATISTA


Cristian Jair Gómez Ramírez
Representante Legal
AC INGENIEROS S.A.S


MY. (RA) **Nelson Moscoso Chávez**
Área de Planeación y Selección


Sofia Cárdenas Cáceres
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Jurídico


Dra. **Maribel Sánchez**
Esp. en Contratación
Esp. en "Procesos"